



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Sagrado Corazón de Jesús de Burgos, por cambio de titularidad.

La Resolución de 17 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha modificado la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús» (Código: 09007519) ubicado en la Calle Madre Isabel de Larrañaga, núm. 1, de Burgos, por cambio de la titularidad.

El artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, en relación con el artículo 7.3 del mismo Real Decreto, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús» (Código: 09007519), por cambio de titularidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«*Primero.*– Modificar la autorización de apertura y funcionamiento, por cambio de titularidad, del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Sagrado Corazón de Jesús" (Código: 09007519), ubicado en C/ Madre Isabel de Larrañaga, núm. 1, de Burgos, que en lo sucesivo será ostentada por Fundación Educativa Corazonista, de forma que ésta quedará subrogada en las obligaciones y cargas contraídas por la congregación "Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús" con la Administración Educativa referidas a este centro, en especial las derivadas de ayudas que el mismo pudiera tener concedidas.

Segundo.– El cambio de titularidad que por la presente Resolución se autoriza no afectará al régimen de funcionamiento del centro, ni a su configuración jurídica establecida en la Orden de 8 de noviembre de 1996 del Ministerio de Educación y Cultura (B.O.E. Núm. 292 de 4 de diciembre de 1996), por la que se autoriza su apertura y funcionamiento, de forma que se encuentra autorizado para impartir las siguientes enseñanzas:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil: 6 unidades, 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades, 300 puestos escolares.
- Educación Secundaria: 8 unidades, 240 puestos escolares.

Tercero.– La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro, por cambio de titularidad, surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2026.

Cuarto.– La titularidad del centro "Sagrado Corazón de Jesús" queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.

Quinto.– El cambio de titularidad del centro se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 17 de diciembre de 2025.

El Director General
de Centros e Infraestructuras,
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER